



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 095-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 31 de mayo de 2019



VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 31 de mayo de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **APROBAR** el Presupuesto de Investigación para el ejercicio fiscal 2019, de la UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

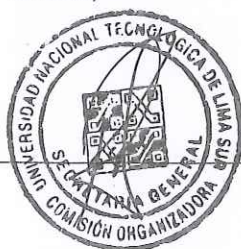
Que, el Artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";:

Que, con Oficio N° 608-2019-UNTELS/CO-P-OPP de fecha 27 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite, a la Vicepresidenta de Investigación y Postgrado, el detalle del presupuesto de investigación 2019, requerida para la elaboración de la resolución respectiva, según el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AF	GASTO CORRIENTE	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
PIM 2019 Recursos Ordinarios – Meta 09	2019	S/ 40,000.00		S/ 40,000.00
PIM 2019 Recursos Determinados – Meta 09	2019		S/ 112,846.00	S/ 112,846.00
Saldo de Balance AF2018 – Recursos Determinados	2018		S/ 27,551.00	S/ 27,551.00
Saldo de Balance AF2018 – Donaciones y Transferencias	2018	S/ 14,969.00		S/ 14,969.00
PIM 2019 – Meta 09 (A toda Fuente)	2019	S/ 54,969.00	S/ 140,397.00	S/ 195,366.00

Que, con Oficio N°228-2019-UNTELS-CO-VPI de fecha 27 de mayo de 2019, la Vicepresidencia de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, sea visto en sesión de consejo el Presupuesto de Investigación – 2019, remitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para su posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;



.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 095-2019-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto de Investigación para el ejercicio fiscal 2019, conforme al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AF	GASTO CORRIENTE	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
PIM 2019 Recursos Ordinarios – Meta 09	2019	S/ 40,000.00		S/ 40,000.00
PIM 2019 Recursos Determinados – Meta 09	2019		S/ 112,846.00	S/ 112,846.00
Saldos de Balance AF2018 – Recursos Determinados	2018		S/ 27,551.00	S/ 27,551.00
Saldos de Balance AF2018 – Donaciones y Transferencias	2018	S/ 14,969.00		S/ 14,969.00
PIM 2019 – Meta 09 (A toda Fuente)	2019	S/ 54,969.00	S/ 140,397.00	S/ 195,366.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transferencia de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia de Investigación, Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y al Director General de Administración de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. J. ESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General